

Esta Jefatura ha resuelto señalar los días 4 y 5 de noviembre próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de Barbastro, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados. Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los de-

rechos que les concede el artículo 52 de la Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos hacer alegaciones sobre esta Jefatura, hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 15 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, L. Carriñena.—7.831-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Situación		Propietarios	Domicilio	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
	Parcela	Pólígono				
<i>Día 4, de las diez a las trece horas</i>						
1	151	11	Isidro Cequier Berdún .....	Avenida Navarra, número 11 .....	C. R. 1. <sup>a</sup> .....	1.167
2	88	13	Herederos de Lasala Gravisano .....	J. Costa, 15 .....	O. S. 3. <sup>a</sup> .....	3.958
3	21 a	13	Vicente Agraz López .....	Argensola, 14 .....	O. S. 4. <sup>a</sup> .....	5.370
4	79 a	13	Viuda de Gregorio Sauté Bescós .....	Miguel Servet, 3 ...	O. S. 4. <sup>a</sup> .....	2.026
5	20	13	Miguel Chaverria Alegre .....	Oncinellas, 5 .....	C. S. 5. <sup>a</sup> .....	3.162
6	80	13	Manuel Latre Naval .....	Plaza Guisart, 8 ...	O. S. 3. <sup>a</sup> .....	1.172
7	85 a	13	Blas Lordán Chínestra .....	Graus, 34 .....	O. S. 4. <sup>a</sup> .....	1.833
8	88 a	13	Jaime, Alberto y Pilar Lasala Pala ...	J. Costa, 15 .....	C. S. 5. <sup>a</sup> .....	7.603
9	93 a	13	Victorino Buil Foradada .....	Ramón Palacio, 18.	C. S. 4. <sup>a</sup> .....	1.488
10	91 a	13	José Buil Plana .....	Ramón Palacio, 14.	C. S. 3. <sup>a</sup> .....	2.093
11	26	13	Manuel Durán Gabarre .....	Avenida Navarra, número 14 .....	C. S. 4. <sup>a</sup> .....	8.208
12	27	13	Herederos de María Claver E. ....	Est. Ila (Huesca).	C. S. 3. <sup>a</sup> .....	2.524
13	220	18	Francisco Buil Loncan .....	Mártires Misioneros, 27, Barbastro.	C. S. 4. <sup>a</sup> .....	1.893
14	221 a	18	Josefina y Carmen Plana .....	18 de Julio, 10 .....	C. S. 5. <sup>a</sup> .....	9.462
15	211 a	18	Saturnino Mora Sesé .....	Argensola, 21 .....	O. S. 4. <sup>a</sup> .....	5.045
<i>Día 5, de las diez a las trece horas</i>						
16	219 a, b	18	Herederos de Serafín Domper .....	Avenida Ejército Español .....	C. S. y O. S.	8.656
17	218	18	Viuda de Justo Mora .....	Hotel Sancho R. ...	C. S. 4. <sup>a</sup> .....	3.453
—	216	18	Fernando Huguet Jordán .....	Avenida Ejército Español .....	C. S. 4. <sup>a</sup> .....	1.170
18	340 b	1	Herederos de Serafín Domper L. ....	Avenida Pirineos, 4.	O. S. 4. <sup>a</sup> .....	1.527
I	11	23	Manuel y José María Valle .....	Graus, 21 .....	A. S. 1. <sup>a</sup> .....	5.794
II	20	11	Joaquín Guillén Martín .....	La Merced, 5 .....	C. R. 5. <sup>a</sup> .....	12.852
III	21	11	Antonio Bernadabizanda .....	Calvario, 14 .....	C. R. 5. <sup>a</sup> .....	3.767
IV	124 b	11	Felisa y Teresa Abad C. ....	Fuentes, 10 .....	O. S. 4. <sup>a</sup> .....	3.764
V	127 a	11	Luis Palacín Baile .....	Santa Teresa, 2 ...	C. S. 2. <sup>a</sup> .....	7.331
VI	129 a	10	José Arcanuy Coromina .....	San Miguel, 2 .....	C. S. 2. <sup>a</sup> .....	9.694
VII	128 a	10	Faustino y Guadalupe Espluga Murillo.	Cubos, 3 .....	C. S. 3. <sup>a</sup> .....	325
VIII	177 a	10	Cipriano Garreta Altemir .....	Ibáñez Martín, 7 ...	C. S. 3. <sup>a</sup> .....	9.055
IX	176 a	10	Antonio Castellón C. ....	Ramón Palacio, 4.	C. S. 3. <sup>a</sup> .....	6.451
X	175 a	10	Manuel Mata Latorre .....	Avenida Merced, 2.	C. S. 3. <sup>a</sup> .....	1.483
XI	143 a	10	Cristina Satué Arcarzo .....		O. S. 3. <sup>a</sup> .....	497
XII	52 a	7	Ángel Subías Randet .....		C. S. 3. <sup>a</sup> .....	258

21097

**RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 08-30. Término municipal: Mallén.**

Con fecha 26 de julio de 1976, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el «Proyecto de autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 08-30», objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas de Peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días que se señalan comparezcan en el Ayuntamiento de Mallén y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 18 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—7.925-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Mallén

Finca	Nombre y domicilio del titular	Condición del mismo	Catastro		Superficie afectada			Convocatoria año 1976		
			Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovecham.	Superficie m <sup>2</sup>	D.	M.	H.
1-A	Don Antonio García Giménez.—Calle Cervantes. Cortes	Propietario ..	9	450	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	695	5	nov.	10
2-A	Don Roque García Giménez. Calle José Antonio. Cortes.	Propietario ..	9	451 a	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	280	5	nov.	10
3-A	Don Andrés Becas Sanz.—Avenida Juan Carlos, 15. Mallén	Propietario ..	9	498	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	11	5	nov.	10
4-A	Herederos de Ana Ibáñez Arcos. P/not.: Don José Pardo Ibáñez. Calle Portal. Mallén	Propietario ..	9	446	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	6.590	5	nov.	11
5-A	Don José Pardo Ibáñez.—Calle Portal. Mallén	Propietario ..	9	443	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	625	5	nov.	11
6-A	Herederos de Miguel Pardo Ibáñez. P/not.: Don Julián Pardo Gascón. Calle P. Puy. Mallén	Propietario ..	9	447	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	2.280	5	nov.	11
7-A	Don Jesús Ramillete Cerdán. Calle Portal. Mallén	Propietario ..	9	445	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	2.595	5	nov.	12
8-A	Don Gregorio López Agoiz.—Calle Portal. Mallén	Propietario ..	9	444	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	1.800	5	nov.	12
9-A	Don Tomás Calavia Ruiz.—Calle Colorao. Mallén	Propietario ..	9	503	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	20	5	nov.	12
10-A	Don Benito Pardo Becas.—Calle Falcón. Mallén	Propietario ..	9	442	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	2.080	5	nov.	13
11-A	Herederos de Miguel Pardo Ibáñez. P/not.: Don Julián Pardo Gascón. P. del Puy. Mallén	Propietario ..	9	508	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	1.220	5	nov.	11
12-A	Don Antonio García Giménez.—Calle Cervantes. Cortes	Propietario ..	9	441	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	2.265	5	nov.	10
13-A	Don Gonzalo Cembrano Buñuel.—Carretera de Logroño, sin número. Mallén	Propietario ..	9	509	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	5.500	5	nov.	13
14-A	Don Jesús Pardo Purciel.—Calle Pilar. Mallén	Propietario ..	9	510	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	8.390	5	nov.	13
15-A	Herederos de Laureano Viela Sanz. P/not.: Don Francisco Lamata Pellicer. Calle Portal. Mallén	Propietario ..	9	515	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	1.340	5	nov.	16
16-A	Don Pedro Pérez Becas.—Calle Trascastillos, 23. Mallén	Propietario ..	9	514	Rústica ...	Cereal seco 2. <sup>a</sup>	2.680	5	nov.	16
17-A	Excelentísimo Ayuntamiento de Mallén.—Casa Consistorial. Mallén	Propietario ..	9	—	Rústica ...	Camino	510	5	nov.	16
18-A	Excelentísimo Ayuntamiento de Mallén.—Casa Consistorial. Mallén	Propietario ..	9	—	Rústica ...	Camino	60	5	nov.	16
19-A	Excelentísimo Ayuntamiento de Mallén.—Casa Consistorial. Mallén	Propietario ..	9	—	Rústica ...	Camino	110	5	nov.	16

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21098

**ORDEN de 14 de julio de 1976 por la que se transforma en Instituto Politécnico Nacional el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Jaén, y como tal comenzará sus actividades a partir del curso 1976-77, impartiendo las enseñanzas que se indican.**

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Decreto 2206/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), la creación en Jaén de un Instituto Politécnico Nacional, y cumpliéndose por el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de dicha ciudad las condiciones que para aquéllos se exigen en el artículo 4.º del Decreto 798/1975, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.º y 3.º del

primeramente citado, disponer lo conveniente en orden a la transformación del indicado Centro en Instituto Politécnico Nacional y a las enseñanzas que habrá de desarrollar.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se transforma en Instituto Politécnico Nacional el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundos grados de Jaén, y como tal comenzará sus actividades a partir del curso académico 1976-77, con las funciones que se determinan en el artículo 2.º del Decreto 798/1975, impartiendo las enseñanzas correspondientes a primero y segundo grados de Formación Profesional que a continuación se determinan:

En primer grado: Rama del Metal, profesiones Mecánica y Construcciones Metálicas; rama de Electricidad, profesiones de Electricidad y Electrónica; rama de Delineación, profesión Delineante.

En segundo grado: Rama del Metal, especialidad de Máquinas-Herramientas; rama de Electricidad y Electrónica, especialidades de Instalaciones y Líneas Eléctricas y Electrónica Industrial; rama de Delineación, especialidad de Delineación Industrial.